

Derechos de autor en la era digital, todo lo que debes saber



¿Qué se puede registrar?, ¿cuándo se pide permiso? ¿quién tiene derecho a usar mis obras una vez que se publican?

Diana Sánchez, abogada litigante y socia fundadora en **ODH-Asesores**, conectada con el mundo del diseño y arte explica todo sobre los **derechos de autor**.

La experta, compartió con estudiantes de la materia de Arte Contemporáneo y Sociedad, de la **Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño**, del Tecnológico de Monterrey, **campus Estado de México**, las dudas más frecuentes sobre derechos de autor en **plataformas digitales**.



width="900"

loading="lazy">

¿Qué se puede registrar?

“Lo que protegen los Derechos de Autor no son las ideas que uno puede tener como artista, **sino la expresión de estas**. Antes era pintura en lienzos pero ahora contamos con cuestiones digitales”, explica la abogada.

En México, las obras son salvaguardadas por el **Instituto Nacional de Derechos de Autor**. Si alguien explota nuestra obra sin nuestro consentimiento, este organismo es el que nos protege.

“Esto cuenta con una caducidad de 100 años después de la muerte del autor. Tras pasar este periodo, entran en **dominio público** y ya no se debe pedir permiso para utilizarlos”.

Fan Art

Como su nombre lo indica, es arte creado por los fanáticos de obras creativas. Diana Sánchez comparte un ejemplo mezclando fotografía con un personaje de Disney.

Ambas obras originales aún no entran en dominio público según la legislación mexicana: así que **en cuestiones legales son una violación de derechos de autor**.

“Estrictamente hablando, este artista debe pedir al fotógrafo y el titular de derechos del personaje **no modificarlas**.”



loading="lazy">

¿Las redes sociales son dueñas de mi contenido?

Según los **Términos y Condiciones** de varias plataformas en línea, se expresa que ellos **tienen el permiso** de usar el contenido que creas y compartas.

“Nosotros seguimos siendo los dueños de los derechos de propiedad intelectual, pero le estamos otorgando una licencia para que puedan hacer lo que quieran con nuestro contenido.

“Entonces, por ejemplo, Facebook puede usar nuestras fotos en publicidad sin pagarnos. Sin embargo, la licencia no es permanente: el permiso existe siempre y cuando la publicación esté disponible”, señala.

El futuro del arte

Hay cada vez más obras que se realizan de forma digital. Según la Ley Federal del Derecho de Autor, solo las obras seriadas y firmadas por el autor original se consideran originales.

“En el mundo del arte moderno han habido obras invisibles, que se han expuesto en museos como el MONA (Museum of Non-Visible Art). Al subastarse estas obras, los compradores reciben una placa describiendo la obra. Sin embargo, estos trabajos no se pueden registrar al ser ideas”, refiere la abogada.

El arte y la conexión con otras disciplinas

La profesora Miriam García, responsable de la materia **Arte Contemporáneo y Sociedad**, explica que el objetivo de su clase al contar con invitados como la abogada Diana Sánchez, es poder observar el arte desde todas sus aristas y así entender cómo se conecta con otras disciplinas.

“El tema sobre el arte en las redes sociales, nos permite visualizar el impacto de nuestro papel en el medio, ya sea como artistas o como consumidores, por lo tanto es muy importante comprender los alcances en temas de uso, sobre todo, de derechos de autor.

“Al tener intervenciones externas, los alumnos comprenden la vinculación con el mundo profesional, enriqueciendo así los conocimientos vistos en clases”, concluyó.

SEGURO QUERRÁS LEER TAMBIÉN: